

665

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 0665 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

10 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 21 de fecha 25 de Abril de 2011, mediante el cual se instruye la necesidad de dar continuidad a la atención en el Centro de Salud Santa Anselma en horario de Lunes a Jueves de 17:00 a 20 horas , Viernes de 16:00 a 19:00 horas y Sábados de 8:30 a 12 :30, se autorizo horas extraordinarias y/o trabajo extraordinario a doña Marcela Cornejo Devia Matrona del Centro de Salud.

2.- Memorando N° 013 de fecha 05 de Enero de 2011, mediante el cual se informa y se Certifica horas realizadas el día Sábado 12 de Noviembre del 2011, de doña Marcela Cornejo Devia , que por omisión involuntaria, el Centro de Salud no las informo en su oportunidad. Por lo que procede el pago de las horas trabajadas. Se adjunta Instructivo que autoriza trabajo y horas extraordinarias y Cuadro con las horas realizadas..

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M. que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Noviembre 2011.(Las horas al 25% fueron canceladas.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Marcela Cornejo Devia			4	50%-	Matrona.	B	14

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

LCH/POF/LEC/Pcm.-